MEMORANDO

Bogotá, D.C, 24 de diciembre de 2025

PARA: SANDRA PATRICIA CASTIBLANCO MONROY
Presidenta de la Comisión de Personal Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

DE: MARIANA ÁLVAREZ MATALLANA
Directora de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales

ASUNTO: Solicitud de prórroga al Convenio de Asociación No. 875 de 2025 suscrito con la CORPORACIÓN TOPOFILIA.

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD**

En mi calidad de supervisor(a) del convenio de No. 875 de 2025, que tiene por objeto *Aunar esfuerzos entre la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y una entidad sin ánimo de lucro, para la realización de intervenciones escenográficas y de urbanismo táctico en el Sistema Transmilenio, encaminadas al fortalecimiento de procesos de transformación cultural y cambio comportamental en las estaciones priorizadas y en su entorno, así como el posicionamiento de la narrativa 'En Transmi pasan cosas buenas', en el marco del Convenio Interadministrativo No. 568 de 2025*, presentó la necesidad técnica y jurídica de prorrogar el plazo de ejecución de la presente asociación, fundamentada en los siguientes aspectos:

a. Alineación con el Convenio Marco (Transmilenio No. 568 de 2025)

El presente convenio es una contratación derivada del Convenio Interadministrativo No. 1236 (Transmilenio) / 568 de 2025 (SCRD). Dicho convenio marco fue objeto de la Modificación No. 1, suscrita el 12 de diciembre de 2025, en la cual se acordó prorrogar su plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026. Dado que las actividades con la CORPORACIÓN TOPOFILIA son esenciales para el cumplimiento de los componentes de "Intervenciones pedagógicas" y "Adecuaciones escenográficas" del convenio marco, se requiere que ambos plazos estén debidamente armonizados.

b. Retrasos por Trámites Administrativos y Revocatoria Directa

La ejecución inicial se vio afectada por situaciones ajenas a la voluntad de la entidad y del actual asociado. Inicialmente, el proceso SCRD-RECO-36-2025 fue adjudicado a otra entidad mediante Resolución 786 de 2025[6]. No obstante, ante el incumplimiento de requisitos legales de dicha entidad (reportes ante la Secretaría Jurídica Distrital) y su inasistencia a las citaciones, fue necesario proferir la Resolución No. 1078 de 2025 para

revocar directamente el acto de adjudicación inicial.

Posteriormente, en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, se adjudicó a la CORPORACIÓN TOPOFILIA mediante la Resolución No. 1102 del 5 de noviembre de 2025. Estos trámites de revocatoria y nueva adjudicación, sumados a los procesos de constitución de la fiducia mercantil necesaria para el manejo de los recursos, desplazaron el inicio efectivo de las actividades hasta el mes de diciembre de 2025.

C. Imposibilidad Técnica de Ejecución en el Término Restante

Teniendo en cuenta que el acta de inicio se suscribió el 22 de diciembre de 2025, el tiempo restante de la vigencia actual resulta insuficiente para ejecutar la suma de $1.773.124.000 (valor total del convenio incluyendo aportes).

Desde la óptica de la eficiencia administrativa y el cambio comportamental, se deben considerar los siguientes factores críticos:

- Estacionalidad: Las festividades de fin de año y enero reducen significativamente la afluencia de los públicos objetivos para las estrategias de transformación cultural y urbanismo táctico en estaciones.
- Calidad de la Intervención: Ejecutar el recurso de manera acelerada en menos de un mes pondría en riesgo la idoneidad técnica y el impacto de la narrativa "En Transmi pasan cosas buenas".

D. Comité de seguimiento e implementación

Que, en virtud del comité técnico, efectuado el 24 de diciembre de 2025, se discutió la necesidad de prorrogar el convenio en concordancia con el convenio marco de Transmilenio, para garantizar la realización de actividades como contratación derivada y por tanto se determinó tramitar la modificación No. 01 al convenio 875 de 2025 teniendo en cuenta la necesidad para el cumplimiento de los componentes de "Intervenciones pedagógicas" y "Adecuaciones escenográficas"

1. **SOLICITUD**

Por lo expuesto, se solicita tramitar la prórroga del Convenio de Asociación suscrito con la CORPORACIÓN TOPOFILIA, bajo los siguientes términos:

- Plazo de prórroga: Por el tiempo que dure la prórroga del convenio marco Transmilenio 568 de 2025, esto es, hasta el 30 de abril de 2026, y/o hasta agotar los recursos asignados.

Atentamente,

MARIANA ÁLVAREZ MATALLANA

Supervisora del Convenio

Radicado: **20259000780833**
Fecha 24-12-2025 11:42

El Documento 20259000780833 fue firmado electrónicamente por:	
Diana Maria Bolaños Lopez	**Contratista**, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, ID: 1110471820, diana.bolanos@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 24-12-2025 11:50:29
Mariana Álvarez Matallana	**Directora de Transformaciones Culturales**, Dirección de Transformaciones Culturales, ID: 52805435, mariana.alvarez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 24-12-2025 12:00:04
Mauricio Mendoza Salcedo	**Contratista**, Dirección de Transformaciones Culturales, ID: 1020820430, mauricio.mendoza@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 24-12-2025 11:53:20
d02ffa4754b5c4f9a6b4a86b25ff2b5d07df7c2b0639cab35f3ca14b3270c1ad Codigo de Verificación CV: 52443	